



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE TRASPASO DEFINITIVO DE DOMINIO DE BIENES
EQUIPO BIOMÉDICO- ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL, ENTRE EL HOSPITAL
PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO Y EL HOSPITAL GENERAL MIGUEL
HILARIO ALCÍVAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD.**

Acta No. 0005-2025

En la ciudad de Guaranda, a los diecinueve (19) días del mes de junio del 2025, comparecen a la suscripción del Acta de Entrega- Recepción, por una parte el **HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO**, representado legalmente por los funcionarios; Mgs. DARWIN ROLANDO POVEDA ORTIZ, GERENTE DEL HOSPITAL; Dra. PATRICIA STEFANIA RAMOS BARRIONUEVO, DIRECTORA ASISTENCIAL (E); Dr. FAUSTO ERIBERTO TOALOMBO LEDESMA, RESPONSABLE DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA; Ing. GALO VINICIO RUIZ ABRIL, RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA; Lcda. GLORIA LUCIA LLANOS BARAHONA, RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS; y; por otra parte el **HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR**, representado legalmente por los funcionarios; Dr. CARLOS AUGUSTO CEVALLOS VELEZ, GERENTE HOSPITALARIO; Ing. CESAR JHON PICO COELLO, RESPONSABLE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES; Ing. JAZMIN CLARIBEL SALTOS PALADINES, ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS, quienes se reúnen para suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- **Memorando Nro. MSP-CZS5-BO-HG-ANM-G-2024-4685-MEMO**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Mgs. Darwin Rolando Poveda Ortiz, GERENTE DEL HOSPITAL DOCENTE ALFREDO NOBOA MONTENEGRO, con asunto: SOLICITUD DE ASISTENCIA EN TRASPASO DE DOMINIO DE EQUIPO BIOMEDICO ELECTROENCEFALOGRAFO.
- **Memorando Nro. MSP-CZS5-BO-HG-ANM-G-2025-0081-MEMO**, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Mgs. Darwin Rolando Poveda Ortiz, GERENTE DEL HOSPITAL DOCENTE ALFREDO NOBOA MONTENEGRO, con asunto: RECORDATORIO: SOLICITUD DE ASISTENCIA EN TRASPASO DE DOMINIO DE EQUIPO BIOMEDICO ELECTROENCEFALOGRAFO.
- **Memorando Nro. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2025-2408-M**, de fecha 30 de mayo 2025, emitido por el Dr. Carlos Augusto Cevallos Vele, GERENTE HOSPITALARIO - HOSPITAL MIGUEL H. ALCÍVAR, con asunto: REQUERIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAMA PARA EL ÁREA DE NEUROLOGÍA.
- **Memorando Nro. MSP-CZS5-BO-HG-ANM-DAH-2025-0586-M**, de fecha 05 de junio de 2025, emitido Dra. Patricia Stefania Ramos Barrionuevo, DIRECTORA ASISTENCIAL HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO (E), con asunto: RESPUESTA: REQUERIMIENTO DE EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAMA PARA EL ÁREA DE NEUROLOGÍA.



- Con la **AUTORIZACIÓN** emitida en **Memorando MSP-CZS5-BO-HG-ANM-G-2025-2306-MEMO**, de fecha, 06 de junio de 2025, por el Mgs. Darwin Rolando Poveda Ortiz, Gerente del Hospital Provincial Docente Alfredo Noboa Montenegro, la Unidad de Activos Fijos, procede a entregar el **EQUIPO BIOMÉDICO- ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL**, al **HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD**.

SEGUNDA. – BASE LEGAL:

Según lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

TITULO III

ADMINISTRACION DE BIENES E INVENTARIOS

Art. 42.- Entrega recepción entre distintas entidades u organismos. - Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate.

Art. 45.- Actas entrega recepción. - Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables.

TITULO IV

DEL EGRESO Y BAJA DE BIENES O INVENTARIOS

CAPITULO I

ACTOS EN LOS QUE SE TRANSFIERE O NO EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Art. 77.- Actos de transferencia de dominio de los bienes. - Las entidades u organismos regulados en el artículo 1 del presente reglamento, podrán realizar entre sí o estas con entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro, entre otros los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, trasferencia gratuita, permuta y chatarrización.

CAPITULO VI

TRANSFERENCIAS GRATUITAS

Art. 137.- Valor.- El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del



hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 138.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

TERCERO.- OBJETO:

Con los antecedentes señalados, el **HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO**, de la ciudad de Guaranda, procede a realizar la entrega del bien, **EQUIPO BIOMEDICO-ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL**, al **HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD.**, mismo que constan con las siguientes características:

CODIGO CONTABLE	CANT.	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	COSTO HISTORICO	OBSERVACION
151.41.13	1	ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL	NEUROVIRTUAL	BWII EEG	BWII202-3417	BUENO	45.000,00	CONTRATO 00072-2020, entre el Ministerio de Salud Pública y la Empresa JRAL MEDICA, representado por el Sr. JAVIER ROBERTO ANDRADE LARA
	1	TOTAL					45.000,00	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ATRIBUTO	VALOR	OBSERVACIONES
Control / Visualización / Material		
Electroencefalógrafo	≥ 32 canales	CUMPLE
Módulo de SpO2	Integrado	CUMPLE
Impedancia de entrada	> 100 MΩ	CUMPLE
CMRR	> 100 dB	CUMPLE
Ruido	< 1,5 μV	CUMPLE
Conversor Análogo / Digital	≥ 16 bits	CUMPLE
Frecuencia	> 300 Hz	CUMPLE
Accesorios		
Coche de transporte	Uno (1) propio del equipo con ruedas y sistema de frenado	CUMPLE
Regleta de conexión eléctrica	Una (1) para abastecer a todos los equipos del sistema, acoplada al coche de transporte	CUMPLE
Cobertor	Uno (1) propio del equipo	CUMPLE
Lámpara de flash	Una (1) acoplada al coche de transporte	CUMPLE
Sistema de casco	Uno (1) completo compatible con el sistema	CUMPLE
Tubos de gel	Diez (10) tubos	CUMPLE
Juegos de Electrodo	Dos (2) juegos de accesorios de EEG estándar con juego de electrodos de EEG tipo pasta, electrodos de oreja, electrodos de EEG de pinza Fastclip	CUMPLE
Software del sistema	Uno (1) con software de adquisición y revisión, sin límite de canales	CUMPLE
Software de análisis	Uno (1) de EEG con mapping de amplitudes, análisis de frecuencias FFT y análisis espectral FFT para cada canal de EEG	CUMPLE
Software de gestión de datos	Uno (1) propio del sistema	CUMPLE
Unidad de control del fotoestimulador	Uno (1) con fuente de alimentación	CUMPLE
Sistema de video digital	Uno (1) de mínimo 250 GB	CUMPLE
Sistema de cámara de video	Uno (1) en color motorizada y con zoom tipo DOMO con captura imagen de alta calidad sea de día o de noche por sistema sensible a la luz	CUMPLE
Domo motorizado	Uno (1)	CUMPLE
Controlador motorizado	Uno (1) para el control de las funciones de zoom y de rotación y elevación de la cámara	CUMPLE
Saturador de SpO2	Uno (1) propio del sistema	CUMPLE
PC de sobremesa	Una (1) con su respectivo software	CUMPLE
Monitor	≥ 17"	CUMPLE
Impresora	Una (1) compatible con el sistema, con cinco (5) rollos de papel	CUMPLE
OTRAS ESPECIFICACIONES		
Energía / Alimentación	110 ~ 127 VAC / 60 Hz	CUMPLE
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien	
Certificados de Calidad del Equipo	Al menos una (1) de las siguientes certificaciones: FDA / CE	

Dirección: J.M Cisneros y Selva Alegre **Código Postal:** 020103 / Guaranda Ecuador.
Teléfono: +593-2980230 – 980881
Email: www.salud.gob.ec



CUARTA. - VALOR:

El bien que el **HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO**, entrega al **HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD**, ascienden a un valor total de **USD \$45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS CON 00/100)**.

QUINTA. - ORIGEN:

EL EQUIPO BIOMEDICO- ELECTROENCEFALOGRAFO DIGITAL, fue entregado primeramente en el **HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, de la ciudad de Quevedo.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, fue transferido al **HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO**, mismo que desde entonces se encuentra en la Bodega General de la institución, en **DESUSO**, por cuanto no ha existido ningún tipo de pronunciamiento de quién o a que servicio va ser entregado el equipo y sobre todo no se cuenta con el Talento Humano apropiado para dar uso al equipo.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. **Memorando Nro. MSP-CZS5-BO-HG-ANM-G-2024-4685-MEMO**, de fecha 20 de diciembre de 2024.
2. **Memorando Nro. MSP-CZS5-BO-HG-ANM-G-2025-0081-MEMO**, de fecha 09 de enero de 2025.
3. **Memorando Nro. MSP-CZ4-HMHA-GERENCIA-2025-2408-M**, de fecha 30 de mayo de 2025.
4. **Memorando Nro. MSP-CZS5-BO-HG-ANM-DAH-2025-0586-M**, de fecha 05 de junio de 2025.
5. **Memorando MSP-CZS5-BO-HG-ANM-G-2025-2306-MEMO**, de fecha, 06 de junio de 2025.
6. Hoja de Servicio Nro. 0004352, del 22/11/2023.
7. Hoja de Servicio Nro. 0004943, del 30/04/2024.
8. Hoja de Servicio Nro. 0003731, del 18/07/2024.
9. Hoja de Servicio Nro. 0004697, del 19/11/2024.
10. Copia de Contrato 00072-2020, entre el Ministerio de Salud Pública y la Empresa JRAL MEDICA, representado por el Sr. JAVIER ROBERTO ANDRADE LARA.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública
CS25 – Hospital Alfredo Noboa Montenegro
Gestión Administrativa
Activos Fijos

SEPTIMA.- ANEXO FOTOGRAFICO:



Dirección: J.M Cisneros y Selva Alegre
Teléfono: +593-2980230 – 980881
Email: www.salud.gob.ec

Código Postal: 020103 / Guaranda Ecuador.



OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

El **HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD**, se responsabiliza de custodiar, mantener y controlar estos bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, se compromete a asumir todos los derechos y responsabilidades, posteriores a la entrega de estos bienes.

Los funcionarios intervinientes y que pertenecen al **HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO** de la ciudad de Guaranda, así como los funcionarios de **HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD**, manifiestan su aceptación y conformidad de las cláusulas contenidas en esta acta, ratifican su aceptación y suscriben el documento en original y tres copias de igual valor y tenor.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Guaranda, 19 de junio de 2025.

HOSPITAL PROVINCIAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO. ENTREGAN CONFORME:	
Mgs. DARWIN ROLANDO POVEDA ORTIZ. GERENTE DEL HOSPITAL.	Dra. PATRICIA STEFANIA RAMOS BARRIONUEVO. DIRECTORA ASISTENCIAL (E)
Dr. FAUSTO ERIBERTO TOALOMBO LEDESMA. RESPONSABLE DE LA GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA.	Ing. GALO VINICIO RUIZ ABRIL. RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
Lcda. GLORIA LUCIA LLANOS BARAHONA. RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS.	



HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 – SALUD.	
RECIBE CONFORME:	
Dr. CARLOS AUGUSTO CEVALLOS VELEZ. C.I. 1307995132. GERENTE HOSPITALARIO HOSPITAL GENERAL MIGUEL HILARIO ALCÍVAR.	Ing. CESAR JHON PICO COELLO. C.I. 1307263499. RESPONSABLE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.
Ing. JAZMIN CLARIBEL SALTOS PALADINES. C.I. 1312631136. ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS.	